



Este documento ha sido asentado en el libro de:
2019 - LIBRO ÚNICO
Por SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL, con:
Número: 2371/2020 Fecha: 16-04-2020
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
LA LAGUNA

 

PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

# DECRETO

## Área de Hacienda y Servicios Económicos

### Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2020012354 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 10/2020** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **NOVENTA Y OCHO MIL EUROS (98.000,00 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Asuntos Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Constan en el expediente propuestas de la Concejal Delegada de Participación Ciudadana, sobre la necesidad de dotar crédito en la aplicación presupuestaria destinada a la subvención nominativa a favor de la Federación de Asociaciones FAV-Aguere (101/92400/48001.- Partic. Ciudadad. – A fam. e Insti. Sin fines de lucro), por un importe de 11.000,00 € para hacer frente a los gastos de dicha Federación en 2016, al tratarse de una obligación adquirida por esta Administración, asimismo se solicita la dotación de crédito en la aplicación presupuestaria 101/92400/48000, para subvencionar a las Entidades Ciudadanas debidamente inscritas en el Registro Municipal con la finalidad de colaborar con sus gastos de funcionamiento y de arrendamientos en los que ejerzan sus actividades, a fin de regularizar las correspondientes a los ejercicios económicos 2018 y 2019 en los términos de la Disposición Transitoria Única de la Ordenanza Específica de Subvenciones a dichas Entidades y propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Fiestas, de modificación presupuestaria para dotar crédito para hacer frente a las subvenciones correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019 de las asociaciones socioculturales "Corazón El Pico", "Calle Abajo" y "Calle Arriba".

2) De acuerdo con las propuestas remitidas la minoración de los créditos que se proponen no afecta al funcionamiento operativo de los servicios y en los casos en el que se proponen aplicaciones presupuestarias del capítulo 6, se deja constancia de que se desiste total o parcialmente de su ejecución.

3) Una parte de la modificación presupuestaria tiene por objeto incrementar los importes previstos en el Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente "Subvenciones nominativas", para la FAV-AGUERE, y las Asociaciones "Corazón El Pico", "Calle Abajo" y "Calle Arriba" por lo que devacuerdo con lo establecido en la Base 67ª de Ejecución del Presupuesto, requerirá la aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de la modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :16/04/2020 11:36:39

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código D305936CBB81954812BD204FC3D112CD1C75EA34 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
2020012354

aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

5) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

6) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12020000015292 por importe de 98.000,00 €, validado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

7) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 14 de abril de 2020.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

**Único.-** Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 10/2020** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe **NOVENTA Y OCHO MIL EUROS (98.000,00 €)**, conforme al siguiente detalle:

#### TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
101	92400	62200	Participación Ciudadana – Partic. Ciudad. – Inv. nueva Edificios y otras construcciones	34.000,00
101	92400	62300	Participación Ciudadana – Partic. Ciudad. –	2.000,00
101	92400	62500	Participación Ciudadana – Partic. Ciudad. – Inv. nueva Mobiliario	10.000,00
101	92400	62600	Participación Ciudadana – Partic. Ciudad. – Inv. nueva equip. Para procesos información	10.000,00
101	92400	22199	Participación Ciudadana – Partic. Ciudad. – Otros suministros	2.000,00
100	92001	22706	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Admón. Gral. Ases. Jurídica – Estudios y trabajos técnicos	20.000,00
100	93203	22001	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Admón. Gral. Ases. Jurídica – Prensa, libros y otras publicaciones	2.000,00
132	33800	62300	Fiestas – Fiestas – Inv. nueva Maquinaria, instalac y utillaje	18.000,00
<b>Total</b>				<b>98.000,00</b>

	<b>Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna</b> Fecha :16/04/2020 11:36:39 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código D305936CBB81954812BD204FC3D112CD1C75EA34 en la siguiente dirección <a href="https://sede.aytolaguna.es/">https://sede.aytolaguna.es/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020012354
	<b>Firmantes:</b> GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY      ALCALDE      16-04-2020 10:38      SELLO AYTO LA LAGUNA      ASIEN TO 2371/2020. 2019 - LIBR16-04-2020 10:38	

## TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicaciones Presupuestaria			Denominación	Importe €
101	92400	48001	Participación Ciudadana – Partic. Ciudad. – A fam. e instituc. sin fines de lucro (FAV Agüere)	11.000,00
101	92400	48000	Participación Ciudadana – Partic. Ciudad. – A fam. e Instituc. sin fines de lucro	69.000,00
132	33800	48001	Fiestas – Fiestas – A fam. e instituc. sin fines de lucro (Asociación Corazón El Pico)	6.000,00
132	33800	48002	Fiestas – Fiestas – A fam. e instituc. sin fines de lucro (Asociación Calle Abajo)	6.000,00
132	33800	48003	Fiestas – Fiestas – A fam. e instituc. sin fines de lucro (Asociación Calle Arriba)	6.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>98.000,00</b>

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehcencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

	<b>Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna</b> Fecha :16/04/2020 11:36:39	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020012354
	La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código D305936CBB81954812BD204FC3D112CD1C75EA34 en la siguiente dirección <a href="https://sede.aytolaguna.es/">https://sede.aytolaguna.es/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad.	
<b>Firmantes:</b>		
GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY	ALCALDE	16-04-2020 10:38
SELLO AYTO LA LAGUNA		ASIENTO 2371/2020. 2019 - LIBR16-04-2020 10:38